SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1419/2017
BITÁCORA: 29/DK-0059/06/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 12 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANGEL VIDAL SANCHEZ CARMONA
CALLE HEROE DE NACOZARI 803 JESUS Y SAN JUAN
90358 APIZACO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ANGEL VIDAL SÁNCHEZ CARMONA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DGF/310/075/97 de fecha 17 de Enero de 1997, que cuenta con el código de identificación **T 29 005 SAC 001** ubicado en HEROE DE NACOZARI No. 803 C.P. 90300 Apizaco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	1460	1461	17445715	17445716

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Pomerio.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

RVCH/EFP/HCG/MRR